



EL CHALTÉN, 20 DE OCTUBRE DE 2016.-

**VISTO:**

Los hechos de público conocimiento de violencia institucional policial ocurridos en la madrugada del día 9 de octubre de 2016; el Art. 75° Inc. 22 de la Constitución Nacional; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes; el Art. 3° de la Constitución de la provincia de Santa Cruz, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario consolidar la concepción democrática de la seguridad, respetando la plena vigencia de los derechos humanos y la sujeción irrenunciable de las fuerzas de seguridad al poder político;

Que, los casos de violencia institucional son cada vez más recurrentes y que no por ello deben ser naturalizados por el Estado;

Que, nuestra comunidad tuvo una respuesta inmediata ante el presunto mal proceder de la policía y la vulneración de derechos de las personas;

Que, no se habrían respetado los derechos y garantías;

Que, no se habrían seguido los protocolos de actuación establecidos;

Que, debería haber existido una razón legítima que justifique las detenciones;

Que, cualquier persona solo puede ser detenida si ha cometido un delito o si hay indicios suficientes que hagan pensar que está cometiendo un delito en ese momento;

Que, es imprescindible que se informen las razones por las que una persona está siendo detenida;

Que, es un deber de todo agente público tratar con respeto y no ejercer ningún tipo de maltrato sobre las ciudadanas y ciudadanos;

Que, nuestro municipio debería estar en sintonía con las políticas promovidas desde la Secretaria de Derechos Humanos de la provincia de Santa Cruz;

Que, es necesario tomar conocimiento de las acciones encaradas desde el Departamento Ejecutivo Municipal respecto a los hechos ocurridos en la madrugada del 9 de octubre de 2016;

Que, es necesario conocer las acciones por parte del Departamento Ejecutivo Municipal respecto a erradicar la violencia institucional en nuestra localidad;

Que, a fin de obrar en consecuencia es necesario el dictado del presente Instrumento legal.





**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1°: REQUERIR** al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Chaltén informe todas las medidas y acciones llevadas a cabo por el municipio respecto de los hechos de violencia institucional policial sufridos por vecinos de nuestra localidad en la madrugada del día de 9 de octubre de 2016.

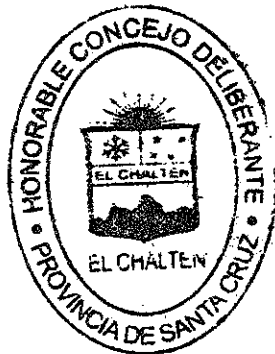
**ARTICULO 2°: REQUERIR** al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Chaltén implemente las medidas necesarias que garanticen la efectiva ejecución de acciones tendientes a prevenir la violencia policial.

**ARTICULO 3°: REFRENDARÁ** la presente, la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Chaltén.

**ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 20 de octubre de 2016.-

Daniel Littau  
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy  
Presidente HCDCH

**RESOLUCION N° 047/HCDCh / 2016.-**